



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de marzo de 2026, a las 09:04.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

Dña. María del Carmen Pastrana Duarte, Técnica de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. Patricia Alférez Bonilla, Letrada de Urbanismo, asistente de forma presencial.

D. Felipe Puertas Ramírez, Director de Turismo, asistente de forma presencial.

D. Jesús Ruiz Álvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente, asistente de forma presencial.

D. Alberto Rosell Sánchez, Operador de Sistemas, asistente de forma presencial.

D. Antonio M. Aragón Olivares, Vocal en representación del Grupo Municipal de Convergencia Andaluza, asistente de forma presencial.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

1. **Expediente 195/2025 (Gestiona 15665/2025): Servicio de producciones audiovisuales del destino turístico Almuñécar y La Herradura. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Parque Azul de Vida Submarina”, financiado con fondos Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).** – Lectura de informe técnico de valoración de las Memorias Técnicas Descriptivas del Sobre B, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
2. **Expediente 196/2025 (Gestiona 15275/2025): Suministro e instalación de aparcamientos seguros e inteligentes para bicicletas, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado con cargos a los Fondos del Mecanismo NEXT GENERATION EU.** – Lectura de informe técnico de valoración de las Memorias Técnicas Descriptivas del Sobre B, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3. **Expediente 175/2025 (Gestiona 14520/2025): Servicio de campaña de formación, información, difusión y sensibilización para la recogida separada de biorresiduos (en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU).** – Lectura de informe sobre la subsanación de la Documentación Administrativa, descifrado y apertura del Sobre B.
4. **Expediente 34/2025 (Gestiona 4230/2025): Adecuación del Ayuntamiento de Almuñécar al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).** – Lectura de informe técnico de valoración de las Memorias Técnicas de desarrollo y cumplimiento del servicio, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
5. **Expediente 127B/2025 (Gestiona 7193/2025): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del Hotel Municipal "Palacete del Corregidor".** – Lectura de informe técnico de valoración de los Planes de Trabajo incluidos en el Sobre B, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
6. **Expediente 21/2026 (Gestiona 13015/2025): Enajenación del bien inmueble denominado "Finca San Genaro / Casa Morgan", en Almuñécar.** – Declaración Desierto del Expediente.

Se Expone

1. **Expediente 195/2025 (Gestiona 15665/2025): Servicio de producciones audiovisuales del destino turístico Almuñécar y La Herradura. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) "Parque Azul de Vida Submarina", financiado con fondos Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).** – Lectura de informe técnico de valoración de las Memorias Técnicas Descriptivas del Sobre B, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de las Memorias técnicas descriptivas, incorporadas por los licitadores admitidos dentro del Sobre B, de criterios subjetivos, emitido por el Director de Turismo del Ayuntamiento de Almuñécar el 16 de marzo de 2026.

Se da cuenta que tal y como establece el apartado 17.2. – “*Criterios de valoración subjetivos*” del Cuadro resumen de características del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“ *Se exige un umbral mínimo de 25 puntos en los Criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Será motivo de exclusión, y no pasarán a la siguiente fase del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no logren alcanzar el umbral mínimo de puntuación establecido (artículo 146.3 LCSP).* ”

Vistas las puntuaciones alcanzadas por la empresa E-HUMAN TECH, S.L., CIF: B35729789, y VÍCTOR IZQUIERDO ALCARAZ, NIF: 76973354J, quienes obtienen una calificación de criterios subjetivos de 20,75 y 22,00 puntos, respectivamente, la Mesa acuerda su exclusión en este procedimiento, al no alcanzar el mínimo de 25 puntos necesarios.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos de las distintas empresas admitidas y que han alcanzado la puntuación mínima en la fase de previa de valoración de criterios subjetivos. En este sobre se incluye tanto la oferta económica, como las distintas mejoras ofertadas por las empresas, experiencia profesional, o criterios sociales de composición y temporalidad de la plantilla.

A continuación, se muestran unas tablas resumen de las puntuaciones finales obtenidas por las distintas empresas en este procedimiento, conforme al Informe técnico de valoración de ofertas (criterios subjetivos y objetivos) emitido por el Director de Turismo el 16 de marzo de 2026, que se publicará junto al Acta de esta sesión de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.

	CRITERIOS SUBJETIVOS (Máx. 49)								TOTAL SUBJET.
	PROPUESTA TÉCNICA (0-25)		GUIÓN (0-15)		MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS (0-5)		PLAN RODAJE METODOLOGÍA CALENDARIZACIÓN		
	Calificación	Puntuación	Calificación	Puntuación	Calificación	Puntuación	Calificación	Puntuación	
PEDRO PONCE NAVARRO	Media	12,5	Media	7,5	Buena	3,75	Buena	3	26,75
PRODUCTORA AUDIOVISUAL ALMERIENSE S.L.	Excelente	25	Media	7,5	Excelente	5	Buena	3	40,50
E-HUMAN TECH, S.L.	Media	12,5	Baja	3,75	Media	2,5	Media	2	20,75
IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL	Media	12,5	Media	7,5	Buena	3,75	Media	2	25,75
MOSS PRODUCCIONES, S.L.	Excelente	25	Excelente	15	Excelente	5	Excelente	4	49,00
S22 DIGITAL, S.L.	Buena	18,75	Buena	11,25	Excelente	5	Buena	3	38,00
4 EN RAYA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	Buena	18,75	Buena	11,25	Buena	3,75	Buena	3	36,75
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.	Media	12,5	Baja	3,75	Excelente	5	Excelente	4	25,25
JUAN EZEQUIEL COMESAÑA	Buena	18,75	Buena	11,25	Media	2,5	Media	2	34,50
THE AURORA PROJECT ENT, S.L.	Excelente	25	Excelente	15	Excelente	5	Excelente	4	49,00
VÍCTOR IZQUIERDO ALCARAZ	Media	12,5	Baja	3,75	Buena	3,75	Media	2	22,00

	CRITERIOS OBJETIVOS								TOTAL OBJET.
	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJÓN (20 pts.)	SPOTS REALIZADOS (15 pts.)		EXPERIENCIA PROF. (7 pts.)	AMPLIACIÓN IDIOMAS (5 pts.)	CRITERIOS SOCIALES (4 pts.)		
			Nacional (2)	Autonómico (3)			Temp. <25% (2)	>35años 25% (2)	
PEDRO PONCE NAVARRO	38.888,88 €	14,91	15		7	5	2	2	45,91
PRODUCTORA AUDIOVISUAL ALMERIENSE S.L.	50.500,00 €	11,49		9	7	2	2	0	31,49
IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL	29.000,00 €	20,00	10	5	7	5	0	0	47,00
MOSS PRODUCCIONES, S.L.	42.500,00 €	13,65	15		7	5	0	0	40,65
S22 DIGITAL, S.L.	42.000,00 €	13,81	15		7	5	0	2	42,81
4 EN RAYA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	56.400,00 €	10,28	15		7	1	2	2	37,28
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.	51.990,00 €	11,16	5		7	4	2	0	29,16
JUAN EZEQUIEL COMESAÑA	52.066,12 €	11,14	15		7	5	2	0	40,14
THE AURORA PROJECT ENT, S.L.	42.000,00 €	13,81		3	7	5	0	2	30,81

	SUMA DE TOTALES		
	PUNTAJÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTAJÓN CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTAJÓN TOTAL
PEDRO PONCE NAVARRO	26,75	45,91	72,66
PRODUCTORA AUDIOVISUAL ALMERIENSE S.L.	40,50	31,49	71,99
IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL	25,75	47,00	72,75
MOSS PRODUCCIONES, S.L.	49,00	40,65	89,65
S22 DIGITAL, S.L.	38,00	42,81	80,81
4 EN RAYA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	36,75	37,28	74,03
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.	25,25	29,16	54,41
JUAN EZEQUIEL COMESAÑA	34,50	40,14	74,64
THE AURORA PROJECT ENT, S.L.	49,00	30,81	79,81





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Visto informe técnico, la Mesa da cuenta que la empresa IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL, S.L.U, con CIF: B40613895, presenta una oferta con valores anormalmente bajos. La Mesa le concede a la mercantil un plazo de tres (3) días hábiles para que justifique su oferta incurra en baja temeraria, y propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: MOSS PRODUCCIONES, S.L. - B86126505 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 49,00

Total criterios CAF: 40,65

Total puntuación: 89,65

Orden 2: S22 DIGITAL, S.L. - B87951232

Total criterios CJV: 38,00

Total criterios CAF: 42,81

Total puntuación: 80,81

Orden 3: THE AURORA PROJECT ENT, S.L. - B87801403

Total criterios CJV: 49,00

Total criterios CAF: 30,81

Total puntuación: 79,81

Orden 4: JUAN EZEQUIEL COMESAÑA - Y7013675T

Total criterios CJV: 34,50

Total criterios CAF: 40,14

Total puntuación: 74,64

Orden 5: 4 EN RAYA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. - B88489836

Total criterios CJV: 36,75

Total criterios CAF: 37,28

Total puntuación: 74,03

Orden 6: IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL - B40613895 – **Tiene que justificar la OAB.**

Total criterios CJV: 25,75

Total criterios CAF: 47,00

Total puntuación: 72,75

Orden 7: PEDRO PONCE NAVARRO - 53240215E

Total criterios CJV: 26,75

Total criterios CAF: 45,91

Total puntuación: 72,66

Orden 8: PRODUCTORA AUDIOVISUAL ALMERIENSE, S.L. - B04543989

Total criterios CJV: 40,50

Total criterios CAF: 31,49

Total puntuación: 71,99

Orden 9: TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L. - B91192021

Total criterios CJV: 25,25

Total criterios CAF: 29,16

Total puntuación: 54,41





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Servicio de producciones audiovisuales del destino turístico Almuñécar y La Herradura. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Parque Azul de Vida Submarina”, financiado con fondos Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Expediente 195/2025 (Gestiona 15665/2025), a MOSS PRODUCCIONES, S.L., con CIF: B86126505, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- Oferta Económica: 42.500 € ; 51.425 € IVA incl.
- Ampliación del doblaje de las producciones a 5 idiomas adicionales: francés, alemán, sueco, danés y noruego.

2. **Expediente 196/2025 (Gestiona 15275/2025):** Suministro e instalación de aparcamientos seguros e inteligentes para bicicletas, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado con cargos a los Fondos del Mecanismo NEXT GENERATION EU. – Lectura de informe técnico de valoración de las Memorias Técnicas Descriptivas del Sobre B, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de las Memorias técnicas descriptivas, incorporadas por los licitadores admitidos dentro del Sobre B, de criterios subjetivos, emitido por el Director de Turismo del Ayuntamiento de Almuñécar el 16 de marzo de 2026.

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos. En este sobre se incluye la oferta económica, el mantenimiento preventivo/correctivo, asistencia y gestión integral, reducción del plazo de entrega, ampliación del plazo de garantía, y criterios sociales de composición y temporalidad de la plantilla.

A continuación, se muestran unas tablas resumen de las puntuaciones finales obtenidas por las distintas empresas en este procedimiento, conforme al Informe técnico de valoración de ofertas (criterios subjetivos y objetivos) emitido por el Director de Turismo el 16 de marzo de 2026, que se publicará junto al Acta de esta sesión de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

	CRITERIOS SUBJETIVOS (HASTA 30 PUNTOS)				TOTAL SUBJET.
	CALIDAD MATERIALES, ROBUSTEZ, ESTÉTICA E INTEGRACIÓN URBANA (0-15)		TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES, CONTROL Y PANEL WEB DE ADMINISTRACIÓN (0-15)		
	Calificación	Puntuación	Calificación	Puntuación	
R3RECYMED, S.L.	Media	7,5	Buena	11,25	18,75
SERVICIOS URBANOS AVANZADOS, S.L.	Excelente	15	Excelente	15	30,00

	CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 70 PUNTOS)								TOTAL OBJET.
	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJÓN (30 pts.)	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO + ASIST. TCA 24/7 (15 pts.)	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA 1 MES (10 pts.)	APLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (Hasta 5 Puntos)		CRITERIOS SOCIALES (10 pts.)		
					Años	Puntos	Temp. <25% (5)	>35años 25% (5)	
R3RECYMED, S.L.	115.000,00 €	30,00	15	10	2	2	5	0	62,00
SERVICIOS URBANOS AVANZADOS, S.L.	119.750,00 €	28,81	15	10	2	2	5	5	65,81

	SUMA DE TOTALES		
	PUNTAJÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTAJÓN CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTAJÓN TOTAL
R3RECYMED, S.L.	18,75	62,00	80,75
SERVICIOS URBANOS AVANZADOS, S.L.	30,00	65,81	95,81

A la vista del Informe técnico del Director de Turismo, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: SERVICIOS URBANOS AVANZADOS, S.L. - B90384975 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 30,00

Total criterios CAF: 65,81

Total puntuación: 95,81

Orden 2: R3 RECYMED, S.L. - B96996053

Total criterios CJV: 18,75

Total criterios CAF: 62,00

Total puntuación: 80,75

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Suministro e instalación de aparcamientos seguros e inteligentes para bicicletas, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado con cargos a los Fondos del Mecanismo NEXT GENERATION EU, Expediente 196/2025 (Gestiona 15275/2025), a **SERVICIOS URBANOS AVANZADOS, S.L.**, con CIF: **B90384975**, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- **Oferta Económica: 119.750,00 € ; 144.897,50 € IVA incl.**
- **Mantenimiento preventivo / correctivo, asistencia y gestión integral durante el plazo de 2 años.**
- **Reducción en un mes del plazo de ejecución previsto en el PPTP.**
- **Ampliación del plazo de garantía de 2 años previsto en el PPTP.**

3. **Expediente 175/2025 (Gestiona 14520/2025): Servicio de campaña de formación, información, difusión y sensibilización para la recogida separada de biorresiduos (en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU).** – Lectura de informe sobre la subsanación de la Documentación Administrativa, descifrado y apertura del Sobre B.

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 06/03/2026 la mesa da cuenta que, una vez examinada la documentación administrativa por el Servicio de Contratación, la única licitadora E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, no presenta el DEUC.

Por tanto, en base a la Cláusula 2.2.5 del Pliego Administrativo, la Mesa concede un plazo de tres (3) días hábiles a la empresa E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, para subsanar la documentación administrativa, presentando el DEUC.

En la sesión actual de la Mesa de Contratación de fecha 16 de marzo de 2026, la mesa da cuenta de que la empresa E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, presenta en plazo el DEUC requerido, y el documento es correcto.

La Mesa admite a E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, para continuar en el procedimiento, y se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de la única empresa licitadora.

Se da traslado de la documentación contenida en este sobre a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración. Se procederá a la lectura del Informe técnico de valoración de criterios subjetivos en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

4. **Expediente 34/2025 (Gestiona 4230/2025): Adecuación del Ayuntamiento de Almuñécar al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).** – Lectura de informe técnico de valoración de las Memorias Técnicas de desarrollo y cumplimiento del servicio, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de las Memorias técnicas de desarrollo y cumplimiento del servicio, incorporadas por los licitadores admitidos dentro del Sobre B, de criterios subjetivos, emitido por el Operador de Sistemas del Ayuntamiento de Almuñécar el 16 de marzo de 2026.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos. En este sobre se incluye la oferta económica, el aumento de horas presenciales mensuales, la acreditación de auditor ISO 27001 de al menos un miembro del equipo, y si los licitadores disponen de una Plataforma de formación propia con contenido específico en materia de Protección de Datos aplicada a la Administración Local.

A continuación, se muestran unas tablas resumen de las puntuaciones finales obtenidas por las distintas empresas en este procedimiento, conforme a los informes técnicos de valoración de ofertas (criterios subjetivos y objetivos) emitidos por el Operador de Sistemas los días 16 y 23 de marzo de 2026, respectivamente, que se publicarán junto al Acta de esta sesión de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.

CRITERIOS SUBJETIVOS (HASTA 35 PUNTOS)

Criterio (máx.)	AUCÓN ASESORES	APDTIC
a) Metodología RAT (9)	8,5	9
b) Gestión de derechos (7)	6,5	7
c) Asistencia AEPD (6)	5	6
d) Clausulado legal (5)	4	5
e) Riesgos / ENS (5)	4,5	5
f) Formación (3)	3	3
TOTAL (35)	31,5	35

CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 65 PUNTOS)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA	HORAS PRESENCIALES	AUDITOR ISO 27001	PLATAFORMA FORMACIÓN	TOTAL ECONÓMICA
AUCÓN ASESORES	4800	35,00	10,00	10,00	10,00	65,00
APDTIC	6960	24,14	10,00	10,00	10,00	54,14





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

EMPRESA	TOTAL ECONÓMIC A	TOTAL SUBJETIVOS	PUNTA CIÓN TOTAL
AUCÓN ASESORES	65,00	31,50	96,50
APDTIC	54,14	35,00	89,14

A la vista de las Memorias técnicas y ofertas presentadas por las licitadoras, así como Informes técnicos del Operador de Sistemas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: AUCON ASESORES, S.L. - B91194241 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 31,50

Total criterios CAF: 65,00

Total puntuación: 96,50

Orden 2: APDTIC PROFESIONALES, S.L.- B70487053

Total criterios CJV: 35,00

Total criterios CAF: 54,14

Total puntuación: 89,14

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Adecuación del Ayuntamiento de Almuñécar al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Expediente 34/2025 (Gestiona 4230/2025), a AUCON ASESORES, S.L., con CIF: B91194241, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- **Oferta Económica: 2.400 €/año ; 2.904 €/año (IVA incl.)**
- **12 horas de aumento de horas presenciales mensuales (sobre las 8 horas mínimas exigidas).**
- **Dispone de auditor ISO 27001, así como de Plataforma de formación propia con contenido específico de protección de datos aplicada a la Administración Local.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

5. **Expediente 127B/2025 (Gestiona 7193/2025): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del Hotel Municipal "Palacete del Corregidor".** – Lectura de informe técnico de valoración de los Planes de Trabajo incluidos en el Sobre B, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de los Planes de Trabajo incluidos por las dos empresas licitadoras en el sobre/archivo electrónico B de criterios subjetivos, emitido por la Técnica del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar el 16 de marzo de 2026.

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos. En este sobre se incluye la oferta económica al alza sobre el canon mínimo de la licitación, la cualificación del equipo directivo y del responsable “in situ” de la explotación, así como si las empresas cuentan con Certificaciones oficiales de calidad turística y sostenibilidad.

Conforme a la *Cláusula VI* del Pliego de condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas - *Canon y pago del precio*:

“*Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios, estableciéndose un canon mínimo mensual de 1.083,33 Euros (MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS).*”

A continuación, se muestran unas tablas resumen de las puntuaciones finales obtenidas por las distintas empresas en este procedimiento, conforme al Informe técnico de valoración de los Planes de Trabajo, de criterios subjetivos, emitido por la Técnica del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar el 16 de marzo de 2026, que se publicará junto al Acta de esta sesión de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, así como la valoración de las proposiciones económicas presentadas por las dos empresas en el Anexo III del Pliego de condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas, de criterios objetivos.

CRITERIOS SUBJETIVOS (HASTA 49 PUNTOS)

EMPRESA	PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN (Hasta 30 puntos)	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (Hasta 10 puntos)	PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (Hasta 9 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS (Hasta 49 puntos)
PALACETE CORREGIDOR XXI S.L., CIF: B22457949	28 puntos	8,5 puntos	8,1 puntos	44,60 PUNTOS
DELEITE GESTIÓN S.L., CIF: B92261007	24 puntos	7 puntos	7,6 puntos	38,60 PUNTOS





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 51 PUNTOS)

EMPRESA	CANON OFERTADO (Hasta 15 puntos)	CUALIFICACIÓN DIRECTIVOS Y RESPONSABLE (Hasta 30 puntos)		CERTIFICACIONES (Hasta 6 puntos)			PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS (Hasta 51 puntos)
		Titulaciones (5 ptos.)	Experiencia profesional (Hasta 25 ptos.)	"O" de calidad turística o equiv. (3 ptos.)	ISO 14001 o equiv. (2ptos.)	SICTED o equiv. (1pto.)	
PALACETE CORREGIDOR XXI S.L., CIF: B22457949	*Canon Total Mensual: 1.150,00 € *Canon Total Anual: 13.800,00 € *Mejora sobre el Canon inicial: 66,67 €/mes 11,50 puntos	NO	21 AÑOS	SÍ	NO	NO	39,50 PUNTOS
DELEITE GESTIÓN S.L., CIF: B92261007	*Canon Total Mensual: 1.500,00 € *Canon Total Anual: 18.000,00 € *Mejora sobre el Canon inicial: 416,67 €/mes 15 puntos	NO	21 AÑOS	SÍ	SÍ	NO	45 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)

EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS (Hasta 49 puntos)	CRITERIOS OBJETIVOS (Hasta 51 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Hasta 100 puntos)
PALACETE CORREGIDOR XXI S.L., CIF: B22457949	44,60 puntos	39,50 puntos	84,10 PUNTOS
DELEITE GESTIÓN S.L., CIF: B92261007	38,60 puntos	45 puntos	83,60 PUNTOS

A la vista de los Planes de trabajo y proposiciones económicas presentadas por las empresas, así como Informe de la Técnica del Servicio de Contratación, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Orden 1: PALACETE CORREGIDOR XXI, S.L.- B22457949 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 44,60

Total criterios CAF: 39,50

Total puntuación: 84,10

Orden 2: DELEITE GESTIÓN, S.L. - B92261007

Total criterios CJV: 38,60

Total criterios CAF: 45,00

Total puntuación: 83,60

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación de la Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del Hotel Municipal "Palacete del Corregidor", Expediente 127B/2025 (Gestiona 7193/2025), a la empresa PALACETE CORREGIDOR XXI, S.L., con CIF: B22457949, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- Canon Total Mensual: 1.150,00 €
- Canon Total Anual: 13.800,00 €
- Mejora sobre el Canon inicial: 66,67 €/mes

6. Expediente 21/2026 (Gestiona 13015/2025): Enajenación del bien inmueble denominado "Finca San Genaro / Casa Morgan", en Almuñécar. – Declaración Desierto del Expediente.

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de la PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone al Órgano de Contratación declarar desierto este procedimiento.

Siendo las 10:41, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Susana Muñoz Aguilar
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

